

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Asesoría y Gestión para Apoyos y Financiamiento a Emprendedores Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Objetivo del Tramite o Servicio: Brindar Asesoría y Atención Empresarial

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-de-03
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Titular de la Dirección: **LIC. ADIEL AUGUSTO RAMOS HORTA**

Tipo de usuario: Emprendedores y/o Empresarios.

Beneficio o servicio que se obtiene: Asesoría y gestión empresarial.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito.

Tiempo de respuesta: Ver observaciones.

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Coordinación de MiPyMEs y Comercio Exterior • Centro de Atención Empresarial • Jefatura de Emprendedores.

Domicilio: Fundación No. 100, Plaza Comercial 2.4, Locales 5 y 6 Barrio del Zapote • Priv. Venustiano Carranza 119, Planta Baja, Zona Centro.

Teléfono(s): 01(461) 615.21.16 • 01(461) 615.21.68 • 01(461) 615.23.01 • 01(461) 159.79.80

Correo electrónico: frubio@celaya.gob.mx • garteaga@celaya.gob.mx • ma.rios@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Ver observaciones.

NA NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Programa de Fortalecimiento Económico.- Consiste en reembolsar el dinero que haya invertido la micro y pequeña empresa de nueva creación para la obtención del Permiso de Uso de Suelo.

Requisitos:

Acudir al Centro de Atención Empresarial con copias de la siguiente documentación:

1.- Registro Federal de Contribuyentes y Registro Estatal de Contribuyentes

2.- Comprobante de Domicilio

3.- Credencial de Elector

4.- Trámites factibles de reembolso:

a. Permiso de Alineamiento y Número Oficial

b. Permiso de Construcción o Remodelación (solo área destinada al negocio)

c. Constancia de Factibilidad

d. Permiso de Uso de Suelo

e. Dictamen de Medidas de Protección Civil

f. Dictamen de Manifestación de Impacto Ambiental

g. Dictamen de Impacto Vial

h. Permiso de Anuncio

** Se deberá presentar copia del documento y recibo de pago

Condicionantes:

1.- Ser mayor de edad

2.- Que el negocio sea nuevo

3.- Que no implique venta de alcohol

En 15 días será reembolsado el costo de los trámites

Programa Fondo de Arranque para el Crecimiento de las Empresas Municipales (FACE).- Consiste en reembolsar hasta \$7,000.00 a Emprendedores que abran una empresa de tamaño micro y/o pequeña, por gastos realizados de equipamiento y operación por la apertura del negocio.

Requisitos:



- 1.- Apertura de negocio de nueva creación, empresas micro y pequeñas en el 2018 y 2019 y que no hayan sido sujetas de apoyo.
- 2.- Haber obtenido su licencia de uso de suelo (original y copia).
- 3.- Sea su único negocio (no sucursales).
- 4.- Sin venta, consumo, ni elaboración de bebidas alcohólicas.
- 5.- Presentar R.F.C., REC y facturas de gastos realizados por equipo, maquinaria, herramienta, mobiliario y materia prima para su negocio, a nombre del propietario del mismo (original y copia y con fecha 2018 y/o 2017).
- 6.- Dos fotografías del negocio que coincida el número oficial con la licencia de uso de suelo.
- 7.- Presente comprobante de domicilio (original y copia).
- 8.- Credencial de identificación oficial y CURP (original y copia).
- 9.- Suscriba el convenio de apoyo.
- 10.- El emprendedor no haya recibido recursos para su negocio por otro programa municipal, excepto el de reembolso por trámites por apertura de negocio.

Programa de vinculación con Instituciones Financieras Públicas y Privadas a emprendedores, micro y pequeñas empresas establecidas e interesadas en adquirir financiamiento para su negocio.

Instituciones Financieras Privadas:

Cajas Populares
Micro Financieras
Bancos

Instituciones Públicas:

Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
Secretaría de Economía

Requisitos:

Solicitud verbal

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal, Artículos 76 Fracción V Inciso a y b, y 77 Fracción VIII.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Artículo 4 Fracción II Inciso c.
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 7.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Acuerdo del Ayuntamiento del 14 de Mayo de 1999.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo, 97 Fracción IX, 100 Fracción I y 99.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato artículo del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx